

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la solicitud obrante al folio (68) del cuaderno No. 1, impetrada por el señor endosatario para el cobro judicial de la parte demandante; éste Despacho judicial ordena **REQUERIR** a la Dra. ANA DOLORES IRREÑO RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.660.457, designada como Curadora Ad litem del demandado señor OSCAR OLAVE TORRES en el presente proceso en auto de fecha 2 de Septiembre de 2020, para que se sirva informar a éste Juzgado si acepta o no el cargo en el que ha sido elegida. (art. 48, numeral 7 C.G.).

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez